PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2020 – Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del corazón de Jesús Belgrano"

FOLIO N° 31

NBR
EXPTE. MK-1056-18775-18

DECRETO Nº 1086 E-
SAN SALVADOR DE JUJUY,
10 JUN. 2020

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita el pedido de promoción del Señor Sergio Delfor Peralta, CUIL Nº 20-11256178-2, a la Categoría 24; y

CONSIDERANDO:

Que, el agente revista como Personal de Planta Permanente, Categoría 15, Agrupamiento Servicios Generales del Escalafón General en Sección Mayordomía del Área de Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy.

Que, rola informe de la Dirección Provincial de Personal.

Que, interviene la Dirección Provincial de Presupuesto en forma favorable, informando la Partida con la que se atenderá el presente obrado.

Que, Contaduría de la Provincia informa que cuenta a la fecha con disponibilidad de crédito.

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen legal de su competencia, el que es compartido por el Coordinador del Departamento de Asuntos Legales, cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los extremos legales para proceder a la promoción del agente a la Categoría 24, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Reglamentario Nº 8865-H-07 de la Ley Nº 5502/05, quedando el agente intimado en los términos del Artículo 100 bis de la Ley Nº 3161/74 modificado por la Ley Nº 5748/12.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promuévase con retroactividad al 1º de Enero de 2020 a la Categoría 24, Agrupamiento Servicios Generales del Escalafón General previsto en la Ley Nº 3161/74, al Señor **Sergio Delfor Peralta, CUIL Nº 20-11256178-2**, Personal de Planta Permanente en Sección Mayordomía del Área de Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Educación de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 3º Anexo I del Decreto Reglamentario Nº 8865-H-07 de la Ley Nº 5502/05, por las razones expuestas en el exordio.

//...

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2020 – Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del corazón de Jesús Belgrano"

..///2.-C O R R E S P O N D E A DECRETO Nº **1086** -E.

ARTICULO 2º.- La erogación que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º, se atenderá con la Partida Presupuestaria que a continuación se detalla:

EJERCICIO 2020.- Gasto en Personal, que al respecto prevé el Presupuesto General de Gasto y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2020, Ley Nº 6149 para la Jurisdicción "F" Ministerio de Educación, U. de O.: "F4" – Secretaria de Gestión Educativa, la que en caso de resultar insuficiente se reforzará tomando Créditos de la Partida prevista en la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro – denominada: 01-01-01-01-01-60 "Adecuación Ley Nº 5502"

ARTICULO 3°.- Instrúyase a la Dirección Provincial de Personal para el cumplimiento de la condición exigida en el segundo párrafo del Artículo 3º, Anexo I del Decreto Nº 8865-H-07, a cuyos efectos arbitrará los trámites, comunicaciones y notificaciones necesarias y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 100 bis de la Ley Nº 3161/74 modificado por Ley Nº 5748/12.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Jujuy.

ARTICULO 5º.- Regístrese, tome razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, notifíquese y pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia para su conocimiento. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos y archívese.

ISOLDA CALSINA
Ministra de Educación

PODER EJECUTIVO JUJUY

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

MINISTERIO DE EDUCACION

Prof. ARIEL BETOLAZ
A/C JEFATURA DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION